GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (con Música)	**En primer lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA que cumplan uno de los siguientes requisitos:** - **Pertenecer a la lista de la especialidad de MU.** - **Tener reconocido en PADDOC el perfil MU.** - **Tener una titulación habilitante en Música,** de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre). **En segundo lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de MÚSICA que tengan una titulación habilitante en Pedagogía Terapéutica,** de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre). **El nombramiento será por la especialidad de Pedagogía Terapéutica.**

La petición de vacantes singulares se realizará a través de la plataforma informática, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.

Aquellos solicitantes que no tengan validado en el registro de méritos la titulación exigida, deberán adjuntar a través de la aplicación informática dicha titulación.

En caso de no adjuntar dicha documentación o bien habiéndola adjuntado ésta sea incorrecta, si resultase adjudicatario/a de la vacante, se le declarará en la situación de suspensión de llamamientos durante un mes, y dicha vacante volverá a ser ofertada en el siguiente acto de elección.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 11 horas del día 13 de noviembre de 2026.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2026